



DECRETO N° 1019

NEUQUÉN, 06 D I C 2018

VISTO:

El Registro N° 0279/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de la señora **APOLONIO MARÍA MALÉN, L.P. N° 48363, D.N.I. N° 30.231.959, C.U.I.T. N° 27-30231959-1**, quien prestará servicios de asesoramiento en la Secretaría de Obras Públicas a partir de su notificación y hasta el 31 de mayo de 2019, abonándosele la suma de \$ 30.000.- mensuales en carácter de honorarios;

Que por Informe N° 1154/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal a fin de aprobar el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la señora APOLONIO, el cual obra en las actuaciones;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

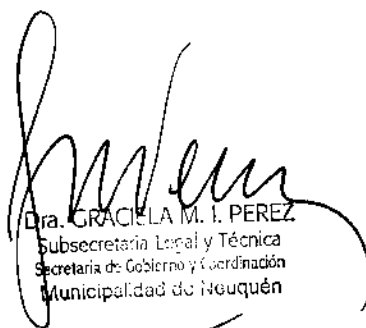
Que es pertinente el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. ----- suscripto entre este Municipio y la señora **APOLONIO MARÍA MALÉN, L.P. N° 48363, D.N.I. N° 30.231.959, C.U.I.T. N° 27-30231959-1**, a partir de su notificación y hasta el 31 de mayo de 2019, para cumplir tareas de asesoramiento en la Secretaría de Obras Públicas, percibiendo la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) mensuales en carácter de honorarios; de acuerdo a lo solicitado por nota s/n° de la Secretaría de Obras Públicas y el Informe N° 1154/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los
----- Recursos Humanos a los fines que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras
Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

G.P.-
ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2213</u>
Fecha <u>14.1.12.2018</u>